



Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con responsabilidad social, y capacidad de gestión integral, mediante la investigación, la docencia y la acción social, para generar los cambios que demanda el desarrollo del país.

Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

Valores

- ✓ Ética
- ✓ Tolerancia
- ✓ Solidaridad
- ✓ Perseverancia
- ✓ Alegría

Ejes Transversales

- ✓ Emprendedurismo
- ✓ Valores y Ética

CATEDRA DE LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA PROGRAMA DEL CURSO PC-0462 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, Y ADUANERA I CICLO DE 2016

Información general:

Requisitos PC-04305

Correquisito: no tiene

Créditos: 04

Horas lectivas de teoría y práctica: 3hrs. por semana

La Cátedra está compuesta por:

Grupo 01: DP. Ricardo Mena Aguilar. Coordinador

Grupo 02: Máster. Floribeth Cordero Rivera

Grupo 03: Máster. Ricardo Caballeros Vela

Sede del Caribe: Lic. Gerardo Mainieri Jiménez

Sede del Atlántico: Dr. Carlos Araya Leandro

Recinto Santa Cruz: Lic. Roberto Rodríguez Carrera

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Este curso se imparte para la carrera de Contaduría Pública, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoría, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, formar adecuadamente a los futuros contadores públicos para la toma de decisiones, es importante que sus graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias.

Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, el funcionario de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora ante los intereses fiscales, aún en aquellos casos donde pudiera existir duda con respecto a la aplicación de una determinada normativa. Pero el futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.



Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de **la legislación tributaria y aduanera**, alguien emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil deben dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de negocios.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a los estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar erradas actuaciones que eventualmente se dieran por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro Contador Público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos.
- Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias.



- Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta.
- Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente los derechos que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas.
- Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los más relevantes cambios sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización).
- Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas.
- Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

III CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. TEMA 1 – NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1. Función del Estado Moderno y sus formas de financiamiento
- 1.2. Concepto de derecho tributario
- 1.3. El poder tributario del Estado
- 1.4. Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5. Fuentes del derecho tributario
- 1.6. Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales.
- 1.7. El concepto de la Administración Tributaria
- 1.8. Facultades de la Administración Tributaria
- 1.9. La Dirección General de Tributación: estructura orgánica

2. TEMA 2 – EL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 2.1. El ámbito de la regulación
- 2.2. Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3. La obligación tributaria
- 2.4. Medios de extinción de la obligación tributaria.
- 2.5. Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo.
- 2.6. Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7. Vigencia de la leyes tributarias
- 2.8. El principio de realidad económica



- 2.9. Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10. Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

3. TEMA 3 – IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS

- 3.1. Bienes y actividades gravados con el impuesto de ventas
- 3.2. Definición del contribuyente y declarante del impuesto de ventas
- 3.3. Las diferentes tarifas del impuesto y su cálculo
- 3.4. Exenciones
- 3.5. El hecho generador del impuesto
- 3.6. La base del impuesto
- 3.7. Determinación del impuesto
- 3.8. Presentación y pago del impuesto
- 3.9. La declaración jurada del impuesto de ventas
- 3.10. Los requisitos de la factura
- 3.11. Sanciones al contribuyente del impuesto de ventas
- 3.12. Regímenes especiales

4. TEMA 4 – EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

- 4.1. Bienes y actividades gravados
- 4.2. Definición de contribuyente
- 4.3. Las tarifas del impuesto
- 4.4. Exenciones
- 4.5. El hecho generados del impuesto
- 4.6. La base del impuesto
- 4.7. Determinación del impuesto
- 4.8. Presentación y pago del impuesto
- 4.9. Sanciones al contribuyente

5. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 5.1 El principio de territorialidad y principio de renta mundial
- 5.2 El hecho generador del impuesto sobre la renta
- 5.3 Las diferentes categorías del impuesto sobre la renta: utilidades, remesas al exterior, dividendos, impuesto sobre títulos valores, y otros impuestos. Su determinación y obligaciones por parte del sujeto pasivo.
- 5.4 El contribuyente y declarante del impuesto sobre la renta
- 5.5 Los deberes del contribuyente del impuesto sobre utilidades
- 5.6 La determinación del impuesto sobre utilidades
- 5.7 El concepto de renta bruta y renta neta



- 5.8 Los costos, gastos para fines impositivos y sus diferentes tratamientos vrs. Normas Internacionales de Información Financiera
- 5.9 La declaración del impuesto sobre las utilidades: determinación impositiva. Personas Jurídicas, personas físicas con actividades lucrativas
- 5.10 Las tarifas del impuesto
- 5.11 Impuesto al salario y otras remuneraciones.

6. TEMA 5 – LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 6.1 Concepto
- 6.2 La declaración aduanera
- 6.3 El recinto aduanero
- 6.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros
- 6.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 6.6 El agente aduanero
- 6.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 6.8 Los ilícitos aduaneros
- 6.9 Cálculo de los impuestos aduaneros

IV – METODOLOGIA

- a) El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b) Inicialmente se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes, pero gradualmente se estará implementando el método constructivista como modelo de enseñanza-aprendizaje.
- c) Análisis de ejercicios prácticos que se desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, de tal forma que los alumnos adquieran la destreza conveniente en la resolución de casos adaptados a la vida real, contradictorios o sobre aspectos no previstos por las disposiciones aplicables.
- d) Análisis de casos de la vida real (jurisprudencia administrativa y judicial) para estimular al estudiante a formar criterios propios.
- e) Investigación por parte de los estudiantes de diferentes temas de actualidad

V- ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

- a) Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos estudiados
- b) Resolución de casos prácticos en todos los temas, para aplicar las técnicas e instrumentos estudiados.
- c) Lectura de jurisprudencia administrativa y judicial
- d) Las lecciones son impartidas por el profesor con participación activa del estudiante, previa lectura de los temas por parte de los mismos, y serán teórico-prácticas
- e) Los estudiantes deberán realizar la lectura previa de los temas a desarrollar en la próxima lección
- f) Trabajo práctico realizado por el estudiante dentro y fuera del aula
- g) Investigación, análisis y estudios de ciertos temas o casos asignados a los estudiantes, integrados en grupos de 4 o 5 estudiantes, para su debido desarrollo, de los cuales deberán presentar por escrito (deben incluir portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones, bibliografía), serán expuestos en clase. El profesor tendrá a su cargo el coordinar y moderar las referidas participaciones de los alumnos, así como ampliar o complementar aquellos aspectos que así lo requieran.
- h) El horario de consulta por parte del profesor(a) será establecido según horario a convenir entre profesor(a) y estudiantes.

VI- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Semana uno: 10 marzo 2016	Entrega y discusión del programa y tema 1 Nociones Generales de la Legislación Tributaria
Semana dos: 17 marzo 2016	Tema 2: C.N Y P.T :2.1 hasta 2.5
Semana tres: 24 marzo 2016	Semana Santa
Semana cuatro: 31 marzo 2016	Tema 2: Código de Normas y Procedimientos Tributarios 2.6 hasta 2.10
semana cinco : 7 abril 2016	Tema 2: Código de Normas y Procedimientos Tributarios: ejercicios prácticos
Semana seis : 14 abril 2016	Tema 3 y 4 IMPUESTO DE VENTAS y Selectivo de Consumo: teoría y práctica ejercicio pequeño
semana siete: 21 abril 2016	Tema 3 y 4 IMPUESTO DE VENTAS y Selectivo de Consumo: teoría y práctica ejercicio pequeño.
Semana ocho: 28 de abril 2016	Tema 3 y 4: Ejercicios prácticos IMPUESTO DE VENTAS y Selectivo de Consumo (SEMANA UNIVERSITARIA)
Semana nueve :5 de mayo 2016	Tema 3 y 4: Ejercicios prácticos IMPUESTO DE VENTAS y Selectivo de Consumo
Semana diez. 12 de mayo 2016	Repaso Código Tributario, ventas y selectivo de consumo: ejercicios ventas y selectivo de consumo
SABADO 21 de mayo	PRIMER PARCIAL : SABADO 21 DE MAYO : 9 de la mañana

Semana once : 19 de mayo 2016	Tema 5: Impuesto sobre la Renta: concepto renta producto, renta territorial, renta mundial y otros conceptos de renta. Impuesto a las Utilidades
Semana doce : 26 mayo 2016	Tema 5: Impuesto sobre la Renta Impuesto utilidades.
Semana trece :2 junio 2016	Tema 5 Impuesto sobre la Renta Impuesto utilidades. Ejercicios prácticos
Semana catorce : 9 junio 2016	Tema 5: Impuesto sobre la Renta: impuesto al salario y otras remuneraciones, impuesto a la renta disponible e impuesto a los instrumentos financieros.
Semana quince: 16 junio 2016	Tema 6: Impuesto Aduaneros. REPASO : Impuesto sobre la renta .
SABADO 18 DE JUNIO	SEGUNDO PARCIAL:TEMA 5 .SABADO 18 DE JUNIO 9 de la mañana
Semana dieciséis: 23 de junio 2016	Tema 6 .Impuestos aduaneros
Semana diecisiete 30 de junio 2016	Ejercicios prácticos. REPASO. Toda la materia
Semana dieciocho 7 de julio 2016	Examen Final hora de clase
Jueves 14 de Julio 2016	EXAMEN AMPLIACION

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso, mediante la aplicación de la rúbrica de evaluación cualitativa.

Cada docente debe identificar y establecer en el programa la forma en que aplicará en la evaluación los temas de ética, valores y ejes transversales.

VII- SISTEMA DE EVALUACIÓN

EXAMEN	CONTENIDO	Porcentaje	FECHA
PRIMER PARCIAL	Temas 1,2,3,y 4	35%	SABADO 21 DE MAYO:
SEGUNDO PARCIAL	Temas 5,	35%	SABADO 18 DE JUNIO
QUICES	4 mínimo	10%	De acuerdo con cada profesor
TAREAS	Según el Prof.	5%	De acuerdo a cada profesor
TRABAJO DE INVESTIGACION	Temas asignados por el profesor	15%	
Nota de aprovechamiento		60%	Suma de los exámenes parciales, quices, tareas, y trabajo de investigación
Examen Final		40%	JUEVES 7 DE JULIO :
Examen de ampliación			14 DE JULIO 7 P.M.



Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a código abierto. Y además contendrá preguntas teóricas a libro cerrado basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por el profesor(a), estudiantes y casos de jurisprudencia estudiados. Los quices los programa cada profesor. En cuanto a la nota para eximirse del examen final será de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7.0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha previamente calendarizada.

La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en cuanto a las fechas de presentación establecidas como a la formalidad de los documentos. Los mismos deben ser presentados al profesor(a) dentro de los plazos establecidos.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público sobre situaciones relevantes, se les asignará en equipos de cuatro o cinco estudiantes previamente aprobados por el profesor(a) el cual deberá ser presentado en forma oral y escrita. Las fechas de exposición por parte de los estudiantes se calendarizará de acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados. La presentación escrita tiene un valor de 70%, y la presentación oral de un 30%, la cual es individual

VIII BIBLIOGRAFIA

- a) Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- b) Reglamento De Procedimiento Tributario
- c) Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- d) Ley del Impuesto General sobre las ventas y su Reglamento
- e) Ley del Impuesto Selectivo de consumo y su Reglamento
- f) Ley General de Aduanas y su Reglamento
- g) Guía Aduanera electrónica, Dirección General de Aduanas
- h) El principio de realidad económica como criterio interpretativo en el Derecho Tributario
Fernando A. Gamboa Calvo. 1ed. Imprenta y Litografía Mundo Gráfico de San José 2000
- i) DERECHO TRIBUTARIO, Tomo I Parte General, Adrián Torrealba Navas Editorial Jurídica Continental. Junio 2009.



- j) Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Editorial Juricentro 2005.
- k) Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba Navas. Ed. Investigaciones Jurídicas. 2001
- l) La Imposición sobre la Renta en Costa Rica.. Ultima versión . Adrián Torrealba Navas. Edt. Investigaciones Jurídicas
- m) Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructuras el Impuestos osbre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- n) Notas Técnicas sobre diversos temas: Principios Constitucionales en el Derecho Tributario, Procedimiento Aduanero, resúmenes de extractos de diferentes textos.
- o) Resoluciones, Directrices, pronunciamientos, jurisprudencia de la Dirección General de Tributación, Aduanas, Tribunal Fiscal Administrativo, así como de la Sala Constitucional y Tribunales de Justicia.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Cada profesor le indicará a los estudiantes de su respectivo grupo, en la primera lección del curso, el horario de atención de consultas.
- Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante.
- El teléfono celular sólo podrá ser utilizado dentro del aula para efectos única y exclusivamente académicos, directamente relacionados con el curso. Para otros efectos o propósitos, al igual que en la aplicación de exámenes o cualquier otra prueba de evaluación, el uso del teléfono celular no está permitido.